



PLE2017/3

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
QUE CELEBRARÁ EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 14 de marzo de 2017,
A LAS 09:00 HORAS.

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

3º. DACIÓN DE CUENTAS, del escrito presentado por la Concejal Doña María José López Carmona solicitando garantías como Concejal no adscrito. PRP2017/1547

4º. DACION DE CUENTAS del Decreto de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016. PRP2017/1318

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

5º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a la configuración de los derechos del Concejal no adscrito. PRP2017/1540

6º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de los integrantes de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales. PRP2017/1541

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

7º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 6, 13, 20 y 24 de febrero de 2017.





8º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, MOCIÓN de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos relativa a la suscripción de un Manifiesto sobre el Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. PRP2017/1514

9º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida Roquetas + Independientes - Para la Gente, relativa al desbloqueo de la construcción del Hospital de Roquetas de Mar. PRP2017/1532

10º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Roquetas + Independientes - Para la Gente para solicitar un régimen de visitas generales a la E.D.A.R. de Roquetas de Mar. PRP2017/1533

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT AYLLÓN 10/03/2017 Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d3e9393d0ebf4ec0980f665867b2bb8e001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Orden del día -

